



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 89/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Sergio Damián PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 89/2000 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 89/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología Electrónica, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Medidas Electrónicas I, al alumno Sergio Damián PONCE, Legajo N° 9-04213-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 610/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR